Ayuntamiento. Jhs.

En la villa de Almaçan [illegible] dias del mes de [illegible] de mill y quinientos y setenta [illegible] años [illegible] notificaçion y regimiento de la dicha villa [illegible] el licenciado [illegible] alcalde hordinario de la dicha villa y Fran.co de Osa y [illegible] Felipe [illegible] regidores y [illegible] de la dicha villa estando juntos [illegible] dixeron que por quanto ~~[illegible]~~ Fran.co de Ver [illegible] de las salinas de esta villa [illegible] seis reales [illegible] por su [illegible] que se vendiese a mas precio de seis reales y sobre ello se a de poner demanda por el [illegible] de esta villa conforme al parecer que da el [illegible] de esta villa que para que de aqui adelante no se venda a mas precio de seis reales ~~[illegible]~~ ~~[illegible]~~ notifico a Fran.co de Ver [illegible] no venda [illegible] a mas de seis reales [illegible] hanega y que [illegible] alguna cedula o provision [illegible] tiene para vender a mas precio de seis reales [illegible] hanega [illegible] y se pregonen [illegible] en esta villa para que ningunos pretendan [illegible]